## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414 4255455 RDNAT-2022-363 SALTA, 04 de abril de 2022 Expediente Nº 10.219/2022

VISTO:

La nota Nº 834 de fecha 29 de marzo de 2022 obrante a fs. 1

## CONSIDERANDO:

Que por la misma la Dra. Eugenia Giamminola, Coordinadora Académica-Administrativa del Proyecto PNUD, solicita la provisión del servicio de internet satelital para el Laboratorio del Banco de Germoplasma de la Facultad de Ciencias Naturales, con fondos provenientes de la Carta Acuerdo Nº 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53.

Que de acuerdo al Manual de pautas y procedimientos del PNUD, la presente contratación se realizó mediante el procedimiento de Compra Local Nº 08/2022.

Que se adjuntan los presupuestos de las firmas Nubicom, Tecnoa SRL y Comway SRL.

Que el Comité de Evaluación del Proyecto PNUD analizó los mencionados presupuestos, aconsejando adjudicar dicha provisión a la firma COMWAY SRL, por el Monto Total de Pesos Sesenta y tres mil cuatrocientos cinco (\$ 63.405,00).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la provisión de servicio de internet satelital para el Laboratorio del Banco de Germoplasma de la Facultad de Ciencias Naturales, en el marco de la Carta Acuerdo N° 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53, el de COMPRA LOCAL, por las razones expresadas anteriormente.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente COMPRA LOCAL N° 08/2022 en el marco del Proyecto PNUD ARG 15/G53, a la firma COMWAY SRL – CUIT 30-71227020-5 con domicilio en Pje Perito Moreno 2128 –San Lorenzo- SALTA, por la suma total de Pesos Sesenta y tres mil cuatrocientos cinco (\$ 63.405,00).

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria 2.9.6, 3.5.6 y 4.3.4, de los fondos correspondientes al Proyecto PNUD.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.

Dra. NORMA REBECA ACOSTA Secretaria de Articulación Institucional Facultad de Ciencias Naturales DR. JULIO R. NASSER

Pacultad de Ciencias Naturales